

CIRCULAR GENERAL N° 3

Buenos Aires, 9 de febrero de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **ACUERDO PARITARIO- LA FRATERNIDAD / EMPRESA SOFSE**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros para comunicarles que, continuando el proceso de negociación paritaria anual abril/23 a marzo/24, y a efectos de dar cumplimiento a nuestra manifestación particular de La Fraternidad sobre el acta de fecha 28 de noviembre de 2023 y no de los demás gremios, hemos llegado a un acuerdo de buena voluntad.

Por ello, como primer gesto de buena fe, entendiendo la transición que están viviendo las empresas, la situación económica del país y para mantener la paz social hasta el 15 de febrero hemos acordado lo siguiente:

- Se acuerda incorporar un **16% (DIECISEIS POR CIENTO)** sobre las grillas salariales del mes de diciembre 2023, a partir de febrero de 2024, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha.
- Bono Presencialidad se pagará en recibo suplementario durante el mes de febrero.

La semana del 15 de febrero tendremos una nueva reunión para continuar las negociaciones con la Empresa.

Dado la actual situación, destacamos una vez más el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, y hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Adj.: Grilla Salarial
Com.Paritaria/lrt

LA FRATERNIDAD - SOFSE
(LSM-LGR-LBS-LM-LS-TDLC-LDyR)
(ACTA ACUERDO 06/02/2024)

INCREMENTO SALARIAL 16%

VIGENCIA DESDE 01/02/2024

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 22% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	CONFORMADO
COORDINADOR ESCUELA	\$ 1.291.876			\$ 129.188	\$ 1.421.064
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 873.946	\$ 87.395	\$ 192.268	\$ 87.395	\$ 1.241.003
INSPECTOR TECNICO	\$ 850.483	\$ 85.048	\$ 187.106	\$ 85.048	\$ 1.207.686
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 679.346	\$ 67.935	\$ 149.456	\$ 67.935	\$ 964.671
CONDUCTOR DIESEL	\$ 679.346		\$ 149.456	\$ 67.935	\$ 896.737
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 596.322		\$ 131.191	\$ 59.632	\$ 787.145
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 533.919		\$ 117.462		\$ 651.391
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 426.879				\$ 426.879

ANTIGUEDAD: 1,5% DEL SUELDO BÁSICO POR AÑO DE SERVICIO
VIATICO DIARIO: \$6.537
VIATICO PERNOCTE: \$ 25.912